

I CANONICOS

RESEÑA JURIDICO-CANONICA (*)

I. CIRCUNSCRIPCIONES ECLESIASTICAS

1. *Las nuevas diócesis españolas* (1).—Un comentario especializado que aparecerá en las páginas de la REVISTA nos releva de hacerlo en esta Sección, en la cual nos limitamos a enumerar los elementos canónicos básicos que se señalan en las Bulas de erección.

a) *Diócesis de Albacete*.—Se ha desmembrado una parte del territorio de la diócesis de Cartagena, es decir, todo el que perteneciendo anteriormente a dicha diócesis, pertenece civilmente a la provincia civil de Albacete, añadiéndole además el arciprestazgo de La Roda, que pertenecía hasta ahora a la diócesis de Cuenca, y la ciudad de Caudete, que pertenecía a la de Orihuela. En la Bula se constituye a la Virgen Santísima de Los Llanos Patrona de la diócesis, cuya fiesta, por tanto, se celebrará con los honores litúrgicos correspondientes. La capital de la diócesis se constituye en Albacete y el templo parroquial de San Juan Bautista de dicha ciudad es elevado a la categoría de Catedral.

El criterio de incardinación para el clero ha sido el de que cada clérigo quedara incorporado a la diócesis en la cual tuviere o beneficio, a tenor del canon 1.409 y siguientes, u oficio, a tenor del canon 145. Todos aquellos clérigos de los cuales no constare positivamente que poseen tal oficio o beneficio continuarán incardinados a la diócesis a la que hasta la erección estaban incardinados; sin embargo, la Bula concede una facultad de solicitar la incardinación a la diócesis nuevamente erigida, condicionándola al hecho de poseer algún cargo en ella, o sea un oficio "lato sensu" según la terminología del canon 145.

El beneficio episcopal de la nueva diócesis estará integrado como dote por los siguientes elementos: 1) los emolumentos de la Curia; 2) la nómina del Estado; 3) las fundaciones piadosas, constituidas en el territo-

(*) En esta reseña se recogen los diversos hechos y documentos que vieron la luz en el cuatrimestre mayo-agosto de 1950.

(1) Cfr. REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO, 5 (1950), pág. 344.